



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/0331

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a nuestro proveído del 23 de noviembre de 2021, esto es, se ha dado el nombre de los herederos del causante MARIO LOPEZ VALENCIA, señores JULIAN LOPEZ LONDOÑO, ISABEL CRISTINA LOPEZ LONDOÑO, LUIS CARLOS LOPEZ VALENCIA y DIANA ISABEL LOPEZ VALENCIA, se ordena notificarles el auto de fecha noviembre 23 de 2021 en la forma establecida en el Artículo 160 del CGP.

Como el señor apoderado manifiesta que desconoce el lugar de residencia o sitio de trabajo de los mismos, al igual que el correo electrónico de ellos, se ordena su emplazamiento en la forma y términos del Artículo 108 del Código General del Proceso. Por la Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb350bbf11bcea9c550c928d39c2abd37ee616238cfe355602dba9522ed458a0**

Documento generado en 19/04/2022 01:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>